

EXP-UNC: 0028143/2012

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1157 de fecha 24/08/2012 por la que se otorga a la estudiante Andrea Natalia González, DNI 25.754.726, equivalencias para las carreras Bibliotecología y Documentación y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación por materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error involuntario en la denominación de la materia Relaciones Humanas otorgada como equivalente a fojas 36 por el profesor Gastón Moisset de Espanés, consignándose erróneamente “Evolución Humana”;

Que a pesar del error en la confección de la citada Resolución el trámite en Sistema Guaraní se realizó correctamente cargándose la materia “Relaciones Humanas” (cod. 1725) en la actuación académica de la estudiante;

Que es necesario subsanar el error para proseguir con el trámite de egreso solicitado por la estudiante;

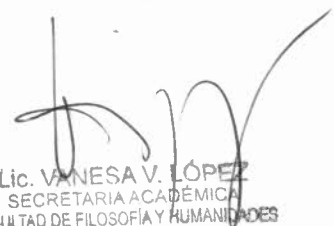
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 1157 de fecha 24/08/2012 en su Artículo 1º) donde dice: “... Evolución Humana...”; debe decir: “...Relaciones Humanas”...”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **09 ABR 2018**

RESOLUCION N°: **0252**
aer


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.